

COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

Revocan candidatura a Ayuntamiento de Zina

VIOLETA HUERTA

Anula Sala Toluca sentencia del TEEM y bajan a Gustavo Vargas, pues la coalición podía sustituir candidaturas

Aprácticamente 10 días de que concluyan las campañas electorales, la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la candidatura del exalcalde Gustavo Vargas a la presidencia municipal de Zinacantepec y determinó que Marco Antonio Reyes Colín es el abanderado de la coalición Sigamos Haciendo Historia en ese municipio.

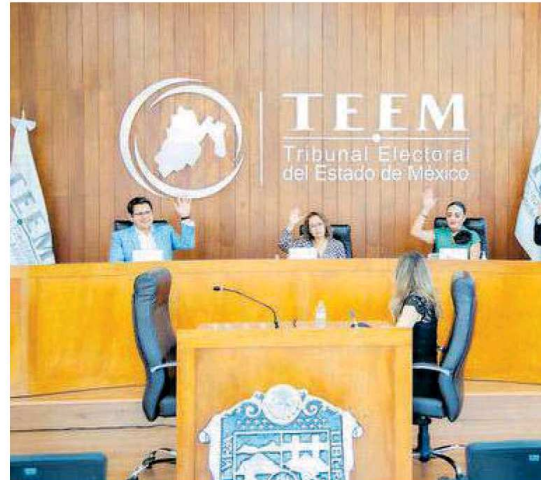
De acuerdo con la y los magistrados, el Tribunal Electoral local no tomó en cuenta que hubo un requerimiento para subsanar diversos requisitos en la candidatura cuestionada, por lo cual esa alianza estaba en aptitud de sustituir las candidaturas que postuló inicialmente, hasta en tanto el Instituto Electoral local no sesionara para resolver sobre el registro de las candidaturas propuestas.

“En la propuesta se razona que la responsable debió considerar a la comisión coordinadora de esa coalición, a fin de determinar su voluntad, respecto a tal sustitución y cuyo representante sostiene que deben ser los ciudadanos Marco Antonio Reyes Colín y Aviud de la Fuente de Plata, a quienes debe favorecer el registro de la candidatura”, señala la sentencia.

A una semana de que iniciaron las campañas electorales, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) había ordenado registrar al exalcalde Gustavo Vargas Cruz y a Noemí Hernández López, como candidato y candidata propietario y suplente a la presidencia municipal de Zinacantepec por la coalición parcial Sigamos Haciendo Historia en el Estado de México, en lugar de Marco Antonio Reyes Colín y Abiud de la Fuente Plata, por considerar que hubo una sustitución indebida por rebasar el plazo legal para las sustituciones.

Durante la sesión, el magistrado presidente Alejandro Avante explicó que la cuestión medular era definir cuál era o por qué razón se había presentado una sustitución de candidaturas por la coalición Sigamos haciendo historia en el Estado de México.

Refirió que inicialmente el PT presentó como integrante de esa coalición la solicitud de unas candidaturas, las cuales fueron prevenidas por el Instituto Electoral del Estado,



CORTESÍA:@TEEMOFICIAL

La sesión fue para definir por qué razón se había presentado una sustitución de candidaturas

De acuerdo con la y los magistrados, el Tribunal Electoral local no tomó en cuenta que hubo un requerimiento para subsanar diversos requisitos en la candidatura cuestionada, por lo cual esa alianza estaba en aptitud de sustituir las candidaturas que postuló inicialmente

mediante el oficio 920 de 2024, donde se le precisó al partido político que en el caso particular de la presidencia municipal, propietaria y suplente, había diversas cuestiones que no podían pasar.

En el caso de la candidatura a la presidencia municipal propietaria no se había señalado clave de elector, ni se había acompañado constancia ni el formato, por lo cual, el Partido del Trabajo designó a otras personas como candidatas, y ese mismo día, más tarde presentó una diversa promoción con otras candidaturas, pero de acuerdo con la ley podían sustituir las mientras no se sesionara la modificación de las mismas.

Señaló que por ello no compartía el criterio del Tribunal Electoral del estado y regresó a lo que había sido originalmente aprobado por el Instituto Electoral, de tal forma que la candidatura que se inscribirá es la que originalmente estaba registrada por el Instituto Electoral y la que aparecerá en las boletas.

Aquí, dijo, materialmente se da la sustitución de candidaturas porque hubo una prevención por parte del Instituto Electoral del Estado.

También precisó que el convenio de la coalición Sigamos Haciendo Historia establece una facultad última y extraordinaria, en favor del órgano calificador de las candidaturas de la coalición y esta es la que define, en última instancia cuál es la candidatura, de tal forma que si existía cualquier duda o conflicto, y el propio convenio de coalición señala que si existiera duda sobre las candidaturas, quien tenía que pronunciarse era la coalición.

Candidato en Zina volverá a campaña

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) devolvió a Marco Antonio Reyes Colín y Aviud de la Fuente Plata la candidatura propietaria y suplente, respectivamente, a la alcaldía de Zinacantepec, luego que Sigamos Haciendo Historia comprobó que estaban a tiempo de hacer ajustes ante el instituto electoral.

Con esto podrá regresar a campaña, luego que el pasado 6 de mayo el tribunal le retiró la candidatura, por un juicio interpuesto por un aspirante identificado como “candidato”, quien demandó se le reconociera la candidatura, por lo cual acudió al TEPJF para defender su registro.

Debido a la urgencia, la Sala Regional sesionó este domingo para atender los tres recursos que se interpusieron por este asunto y, aunque ya no se pueden cambiar el nombre en las boletas, la persona que será reconocida legalmente como la receptora de los votos es Marco Antonio Reyes.

La sentencia del TEEM fue revocada, debido a que la autoridad responsable no tomó en cuenta que hubo un requerimiento para subsanar diversos requisitos en la candidatura cuestionada. ■

TEPJF le *regresa candidatura a* Marco Antonio Reyes en Zinacantepec

Mireya Álvarez

La Sala Regional en Toluca del Tribunal Electoral del Poder de la Federación (TEPJF), concedió la tarde de este domingo, el título de propietario de la candidatura a la presidencia municipal de Zinacantepec, a Marco Antonio Reyes Colín, por la coalición "**Sigamos Haciendo Historia**", conformada por **Morena -PT y PVEM**.

Con ello, baja de la contienda a José Gustavo Vargas Cruz, quién ya llevaba dos semanas realizando campaña por las diferentes locali-

dades del municipio y quién hoy hizo dos actos en la comunidad de San Juan de las Huertas.

Es importante mencionar, que pese a la decisión de esta tarde del Tribunal, el nombre de Marco Antonio Reyes Colín, no se verá en las boletas electorales, ya que los Magistrados señalaron que ya se habrían impreso.

Es importante señalar que esté no es el único caso que se ha dado entre los conflictos internos de Morena, sino también hay casos similares en los partidos que conforman la Coalición que aspira a seguir con la **4T**.

